

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Gobernación
de Norte de
Santander**

GACETA DEPARTAMENTAL

OCTUBRE DE 2007

San José de Cúcuta, noviembre de 2007

WEB: www.nortedesantander.gov.co



MES DE OCTUBRE DE 2007

El artículo 1 de la Ley 57 de 1985, por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales establece que:

"La Nación, los Departamentos y los Municipios incluirán en sus respectivos diarios, gacetas o boletines oficiales todos los actos gubernamentales y administrativos que la opinión deba conocer para informarse sobre el manejo de los asuntos públicos y para ejercer eficaz control sobre la conducta de las autoridades, y los demás que según la ley deban publicarse para que produzcan efectos jurídicos"

CONTENIDO CONTRATOS

1. CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA No. 016 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL INGENIERO CIVIL WILLIAM VERA ARIAS.
 2. ORDEN DE SUMINISTRO No. 000911 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
 3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 091
 4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 095
 5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 098
 6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0918 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JORGE ALBERTO QUIÑONES RAMÍREZ
 7. ORDEN DE TRABAJO No. 000887
 8. ORDEN DE TRABAJO No. 000921 OCTUBRE 1º DE 2007.
 9. ORDEN DE TRABAJO No. 000922 DE OCTUBRE 1º DE 2007.
 10. ORDEN DE TRABAJO No. 000923 DE OCTUBRE 1º DE 2007.
 11. ORDEN DE TRABAJO No. 000924 DE OCTUBRE 1º DE 2007
 12. ORDEN DE SUMINISTRO No. 000819 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2007.
 13. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000928 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ BRAHIM
 14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000919 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MARIA SUSANA DÍAZ QUINTERO.
 15. CONTRATO DE OBRA NO.000916 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ.
 16. CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 000886 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y PAOLA CAROLINA MARTÍNEZ CALDERÓN.
 17. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000920 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JAIRO ALBERTO CUY MARTÍNEZ.
 18. ORDEN DE TRABAJO NO.000929 DE OCTUBRE 2 DE 2007
 19. CONTRATO DE OBRA NO. 000933 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ
-
20. CONTRATO NO. 00851 DE SUMINISTRO DE ESTAMPILLAS DE SEGURIDAD CON DESTINO A LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO Y LA FIRMA THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
 21. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000832 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MÓNICA JUDITH HURTADO MORA.
 22. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0808.
 23. CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 000938 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
 24. CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 000942 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y HUGO RODRIGO VERJEL SÁNCHEZ
 25. ORDEN DE SUMINISTRO NO. 000941 DE OCTUBRE 5 DE 2007
 26. CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 000207 CELEBRADO ENTRE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA ASOCIACIÓN NORTESANTANDEREANA DE CRIADORES DE CABALLOS Y FOMENTO EQUINO ASOCANORTE.
 27. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000947 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FREDDY ALONSO ASELAS MENDOZA
 28. CONTRATO DE OBRA NO.000951 CELEBRADO ENTRE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ ERNESTO RICO OSORIO.
 29. CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA NO. 019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL INGENIERO HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO

30. CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORTESIS Y PRÓTESIS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER Y ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA
31. ADICIÓN NO.02 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORTESIS Y PRÓTESIS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER Y ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA.
32. ADICIÓN NO.01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORTESIS Y PRÓTESIS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER Y ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA.
33. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL PARA LOS JÓVENES PROVENIENTES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIVEL II, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO.
34. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NO.0223 DE 2007..
35. CONTRATO DE INTERVENTORIA NO .000936 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FABIÁN LEONARDO TORRADO ÁLVAREZ
36. CONTRATO DE SEGUROS NO.000940 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONTENIDO ACTOS ADMINISTRATIVOS

Publicados en la página WEB: <http://www.nortedesantander.gov.co/>

Enlace: Gaceta Departamental

- 1 DECRETO 000646 DE 03 DE OCTUBRE DE 2007. Por el cual se establece la categoría para efectos presupuestales del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal 2008.
- 2 DECRETO 000651 DE 04 DE OCTUBRE DE 2007. Por medio del cual se hace una delegación en materia contractual.
- 3 ORDENANZA 0020 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2007. Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento para realizar acuerdo de pago deuda pública por obligación contraída con la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER.
- 4 ORDENANZA 0021 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2007. Por medio de la cual se conforma patrimonio propio de algunos establecimientos públicos y se dictan otras disposiciones.
- 5 ORDENANZA 0022 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2007. Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No. 018 del 03 de agosto de 2007.
- 6 ORDENANZA 0023 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2007. Por medio del cual se establece la Política Pública Departamental Niñas, Niños y Adolescentes Nortesantandereanos con ambiente sano y en paz.
- 7 RESOLUCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL No. 7243 DE 17 NOVIEMBRE DE 2006. Por la cual se asignan recursos provenientes del recaudo de la ley 21 de 1982 para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de instituciones educativas y se determinan los compromisos de la entidad territorial en la ejecución de los mismos
- 8 DECRETO 000696 DE 25 DE OCTUBRE DE 2007. Por el cual se incorpora unos recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se crea unos rubros en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2007
- 9 DECRETO 000701 DE 26 OCTUBRE DE 2007. Por el cual se declaran sobrantes unos saldos de apropiación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal 2007 y se realizan unos traslados presupuestales.
- 10 DECRETO 000713 DE 30 OCTUBRE DE 2007. Por medio del cual se hace una delegación en materia contractual

**GACETA DEPARTAMENTAL OCTUBRE DE
2007**

Corte I

**1. CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA No. 016
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
PAMPLONA Y EL INGENIERO CIVIL WILLIAM
VERA ARIAS.**

CONTRATANTES: PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.044.180 de Medellín quien obra en su condición de Rector Encargado de la Universidad de Pamplona y por otra parte el Ingeniero Civil WILLIAM VERA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.158.521 expedida en Pamplona, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA

OBJETO: El contratista se comprometa para con la Universidad a realizar el suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento del campus, Universidad de Pamplona, y las instalaciones eléctricas en los colegios (Pablo Correa León, Club de Leones, Mercedes Abrego, Hermógenes Maza, Municipal Aeropuerto, Santos Apóstoles, Juana Rangel de Cuellar, Cristo Obrero La Hermita, Concejo de Cúcuta, Juan Atalaya, Nuevo Horizonte, Mariano Ospina, Nacional de Comercio Rafael García Herrero, y Francisco José de Caldas), en cumplimiento a lo establecido en el Convenio Interinstitucional No.0895 de 2006 suscrito entre el municipio de San José de Cúcuta y la Universidad de Pamplona. .

VALOR: El presente contrato tiene un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$88.148.672.40).

PLAZO: El contratista se comprometa para con la Universidad de Pamplona a realizar los trabajos, en el término de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del momento que se le haga entrega del anticipo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Presupuesto de la Universidad. Vigencia Fiscal de 2007, Disponibilidad presupuestal No. 565 y 1996 RUBRO 5.5.15.55 Alcaldía de Cúcuta Infraestructura Tecnológica (65) instituciones educativas (\$16.258.560) (\$22.991.310,00) y Disponibilidad presupuestal No 2012 RUBRO 511017 Materiales y suministros (\$48.898.803,00) Sección de Gestión del Recurso Físico y Apoyo Logístico expedida por el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona.

Por el Contratante
POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO

Rector Encargado

Por el Contratista
WILLIAM VERA ARIAS
Contratista

RECIBO INGRESO No 113169

**2. ORDEN DE SUMINISTRO No. 000911 DEL 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.**

CONTRATANTES: CIRO ARIAS GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.364.679 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander quién en adelante para los efectos de la presente Orden de Suministro se llamará EL DEPARTAMENTO de una parte, y por la otra MARIA MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía 60.382.491 expedida en Cúcuta representante legal de la firma M & M SUMINISTROS CÚCUTA con NIT 60.382.491-1 quién en adelante y para todos los efectos legales se llamará LA CONTRATISTA.

OBJETO: El contratista se obliga para con el Departamento Norte de Santander a suministrar: Cinco (5) computadores con sus respectivas licencias de Windows Vista bussines y Office 2007 Excel, Outlook DCE5700 Pentuin Dual Core Disco 160 GB. Con combo quemador DV Lector 16-1 Tarjeta Red 10/100 monitor de 17 LCD de acuerdo con la propuesta presentada de fecha 28 de agosto de 2007.

VALOR: El valor de la presente orden es la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$25.900.000,00).

PLAZO: El contratista se compromete a entregar el objeto de la presente orden dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del perfeccionamiento de la misma.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la orden se imputará con cargo al RUBRO 2.2.3.8.4 sistematización Integrada Secretaría de Hacienda del Departamento" vigencia 2007 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2193 de fecha 05 de septiembre de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL
DEPARTAMENTO
CIRO ARIAS GARCÍA
Secretario

Por el Contratista
SUMINISTROS CÚCUTA
MARIA MALDONADO
Representante Legal
Contratista

RECIBO INGRESO No 113243.

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 091

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No.79.142.093 de Asaquen, quién obra como Gerente de la E.S.E. Hospital Erasmo Meoz, quién en el texto de este documento se denominará EL HOSPITAL, de una parte e ISMELDA MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.27.893.321 expedida en Villa del Rosario, en su condición de Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado PROGRESEMOS SALUD CTA. Quién para los efectos del presente contrato el CONTRATISTA.

OBJETO: El contratista se compromete a prestar sus servicios como operador externo para desarrollar las actividades del componente operativo de los subprocesos de auditoria médica y auditoria a de calidad de acuerdo con los requerimiento que el HOSPITAL dispuso en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA..

VALOR: El valor del contrato sin IVA es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$156.481.037,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en cuatro (4) meses, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al del presupuesto de la vigencia fiscal de 2007 rubro 00R102020002 remuneración servicios técnicos operativos.

Por el Contratante
POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
ERASMO MEOZ DE CÚCUTA
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente

Por el Contratista
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
PROGRESEMOS SALUD CTA.
ISMELDA MÉNDEZ
Representante Legal.

RECIBO INGRESO No 113432

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 095

CONTRATANTES: CARLOS DAVID CELIS RINCÓN , identificado con cédula de ciudadanía No.13.226.236 de Cúcuta, quién obra como Gerente Encargado de la E.S.E. Hospital Erasmo Meoz, quién en el texto de este documento se denominará EL HOSPITAL, de una parte e ISMELDA MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.27.893.321 expedida en Villa del Rosario, en su condición de Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado PROGRESEMOS SALUD CTA. Quién para los efectos del presente contrato el CONTRATISTA

OBJETO: El contratista se compromete a desarrollar las actividades del componente operativo de los subprocesos de facturación y recaudo para la empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz de acuerdo con los requerimientos que el Hospital dispuso en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el Contratista.

VALOR: El valor de la presente contrato sin IVA. Es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$199.808.934,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en tres (3) meses y quince (15) días, a partir del 16 de septiembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo al del presupuesto de la vigencia fiscal 2007 rubro 00R-102020002 Remuneración servicios técnicos operativos .

Por el Contratante
POR LA ESES HOSPITAL UNIVERSITARIO
ERASMO MEOZ DE CÚCUTA
CARLOS DAVID CELIS RINCÓN
Gerente Encargado

Por el Contratista
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
PROGRESEMOS SALUD CTA.
ISMELDA MÉNDEZ
Representante Legal.

RECIBO INGRESO No 113433

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 098

CONTRATANTES: VÍCTOR JOSÉ ANGARITA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No.88.246.963 de Cúcuta, quién obra como Subgerente Administrativo de la E.S.E. Hospital Erasmo Meoz, quién en el texto de este documento se denominará EL HOSPITAL, de una parte e ISMELDA MÉNDEZ,

identificada con cédula de ciudadanía No.27.893.321 expedida en Villa del Rosario, en su condición de Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado PROGRESEMOS SALUD CTA. Quién para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA.

OBJETO: Prestar el servicio apoyo para la implementación del MECI Modelo Estándar de Control Interno de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz.

VALOR: El valor del contrato es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$9.400.000,00). Incluido IVA sobre el valor total de la facturación.

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en tres (3) meses, cinco (5) días a partir del 26 de septiembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al del presupuesto de la vigencia fiscal de 2007 rubro 1010200-02 remuneración servicios técnicos.

Por el Contratante
POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
ERASMO MEOZ DE CÚCUTA
VÍCTOR JOSÉ ANGARITA RÍOS
Gerente

Por el Contratista
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
PROGRESEMOS SALUD CTA.
ISMELDA MÉNDEZ
Representante Legal.

RECIBO INGRESO No 113434

**6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 0918 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
JORGE ALBERTO QUIÑÓNEZ RAMÍREZ**

CONTRATANTES: MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.461.518 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra JORGE ALBERTO QUIÑÓNEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.452.835 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quien para los efectos del

presente contrato se denominará EL CONTRATISTA .

OBJETO: El contratista se comprometa para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales para prever, planear, programar, ejecutar monitorear y evaluar toda acción sugerida en el proyecto "Fortalecimiento de la Institucionalidad Pública de Norte de Santander a nivel local regional en Prevención atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de los D:O:H;:H: " a desarrollarse en Cúcuta Pamplona Ocaña con sus áreas de influencia.

VALOR: El valor del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato, es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al Presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, 2.2.3.9.8-1 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE NORTE DE SANTANDER A NIVEL LOCAL Y REGIONAL EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GARANTÍA DE SOLUCIONES ESPECIFICAS EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA PUBLICA DESCENTRALIZADA EN MATERIA DE LOS D.D.H.H. APTE. DPTO. según certificado de disponibilidad No. 1953 de fecha 31 de julio de 2007, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de \$208.500.000,00

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL
DEPARTAMENTO
MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO
Secretario

Por el Contratista
JORGE ALBERTO QUIÑÓNEZ RAMÍREZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 113446

7. ORDEN DE TRABAJO No. 000887

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.810 expedida en Bogotá en su condición de Secretario de Infraestructura del Departamento y el Ingeniero CAMILO ERNESTO JÁCOME, identificado con cédula de ciudadanía No.88.281.015 expedida en Ocaña, se le ordena ejecutar la siguiente orden

OBJETO: En desarrollo de la presente orden de trabajo EL CONTRATISTA se obliga a realizar para el

Departamento las obras de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLES 6 ENTRE CARRERAS 6 Y 5 DEL BARRIO BELLO VALLE, MUNICIPIO DE ÁBREGO, de acuerdo al detalle de la misma.

VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$24.470.217,00).

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden es de un (1) mes, contado a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos .

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden de trabajo la cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, RUBRO 2.2.3.11.3 Cofinanciación Pavimentación Vías urbanas en los 40 municipios del Departamento Norte de Santander según certificado de disponibilidad presupuestal No.002118 del 23 de agosto de 2007 expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de \$24.476.400,00

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario

Por el Contratista
CAMILO ERNESTO JÁCOME
Contratista

RECIBO INGRESO No 113500

8. ORDEN DE TRABAJO No. 000921 OCTUBRE 1º DE 2007.

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.810 expedida en Bogotá en su condición de Secretario de Infraestructura del Departamento y el Ingeniero CAMILO ERNESTO JÁCOME, identificado con cédula de ciudadanía No.88.281.015 expedida en Ocaña, se le ordena ejecutar la siguiente orden

OBJETO: En desarrollo de la presente orden de trabajo EL CONTRATISTA se obliga a realizar para el Departamento las obras de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLES 17A ENTRE CARRERAS 8 Y 9 DEL BARRIO KENNEDY, MUNICIPIO DE ABREGO, de acuerdo al detalle de la misma.

VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL

OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$24.423.867,00).

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden es de un (1) mes, contado a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos .

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden de trabajo la cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, RUBRO 2.2.3.11.3 Cofinanciación Pavimentación Vías urbanas en los 40 municipios del Departamento Norte de Santander según certificado de disponibilidad presupuestal No.002117 del 23 de agosto de 2007 expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de \$24.476.400,00

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario

Por el Contratista
CAMILO ERNESTO JÁCOME
Contratista

RECIBO INGRESO No 113501

9. ORDEN DE TRABAJO No. 000922 DE OCTUBRE 1º DE 2007.

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.810 expedida en Bogotá en su condición de Secretario de Infraestructura del Departamento y el Ingeniero CARLOS MARIO PACHECO GAONA, identificado con cédula de ciudadanía No.88.283.144 expedida en Ocaña, se le ordena ejecutar la siguiente orden

OBJETO: En desarrollo de la presente orden de trabajo EL CONTRATISTA se obliga a realizar para el Departamento las obras de MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA AGUAS CLARAS- SANTA RITA MUNICIPIO DE OCAÑA, de acuerdo al detalle de la misma.

VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$25.480.813,00).

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden es de un (1) mes, contado a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos .

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden de trabajo la cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007,

RUBRO 2.2.3.11.3 Mantenimiento red vial secundaria y terciaria en el Departamento según certificado de disponibilidad presupuestal No.001782 del 29 de junio de 2007 expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de \$25.481.235,00

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario

Por el Contratista
CARLOS MARIO PACHECO GAONA
Contratista

RECIBO INGRESO No 113502

10. ORDEN DE TRABAJO No. 000923 DE OCTUBRE 1º DE 2007.

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.810 expedida en Bogotá en su condición de Secretario de Infraestructura del Departamento y el Ingeniero GEOVANNY ORTIZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.88.282.468 expedida en Ocaña, se le ordena ejecutar la siguiente orden

OBJETO: En desarrollo de la presente orden de trabajo EL CONTRATISTA se obliga a realizar para el Departamento las obras de PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 13C ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO OLAYA HERRERA DE OCAÑA de acuerdo al detalle de la misma.

VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$21.851.250,00).

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden es de un (1) mes, contado a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos .

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden de trabajo la cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, RUBRO 2.2.3.11.3 Cofinanciación Pavimentación Vías urbanas en los 40 municipios del Departamento Norte de Santander según certificado de disponibilidad presupuestal No.002027 del 13 de agosto de 2007 expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de \$21.854.473,00

Por el Contratante

POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario

Por el Contratista
GEOVANNY ORTIZ PÉREZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 113503

11. ORDEN DE TRABAJO No. 000924 DE OCTUBRE 1º DE 2007.

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.810 expedida en Bogotá en su condición de Secretario de Infraestructura del Departamento y el Ingeniero EVER LEONARDO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.88.283.109 expedida en Ocaña, se le ordena ejecutar la siguiente orden

OBJETO: En desarrollo de la presente orden de trabajo EL CONTRATISTA se obliga a realizar para el Departamento las obras de CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL BARRIO LA VICTORIA, MUNICIPIO DE ABREGO de acuerdo al detalle de la misma.

VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$24.419.523,00).

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden es de treinta (30), días calendario contado a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden de trabajo la cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, RUBRO 2.2.3.11.3 Cofinanciación Pavimentación Vías urbanas en los 40 municipios del Departamento Norte de Santander según certificado de disponibilidad presupuestal No.002048 del 15 de agosto de 2007 expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de \$24.476.400,00

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario

Por el Contratista
EVER LEONARDO RAMÍREZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 113504

12. ORDEN DE SUMINISTRO No. 000819 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2007.

CONTRATANTES: PATRICIA ROMANA HERRERA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No 60.287.906 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretaria General Encargada, de la Gobernación del Departamento y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra, HERNANDO ARDILA ESPINEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.081.150 expedida en Bogotá en calidad de propietario del establecimiento de Comercio PAPELERÍA TEXTUAL y quien para los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA., hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el DEPARTAMENTO al suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina para el Despacho del Gobernador y de la Secretaria General de conformidad con la oferta presentada de fecha 27 de agosto de 2007, la cual forma parte integral del presente contrato.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$25.998.574,00).

PLAZO: El término de duración , es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será hasta el 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Departamento se imputará al presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2007, con cargo al rubro MATERIALES Y SUMINISTROS, según certificado de disponibilidad presupuestal No.002065 del 16 de agosto de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
PATRICIA ROMANA HERRERA RUIZ
Secretaria General Encargada

Por el Contratista
POR LA PAPELERÍA TEXTUAL
HERNANDO ARDILA ESPINEL
Representante Legal.

RECIBO INGRESO No 113513

13. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000928 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ BRAHIM.

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA,, identificado con cédula de ciudadanía No.88.142.392 expedida en Ocaña en su condición de Secretario de Educación Departamental quién actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de la otra MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ BRAHIM, identificada con cédula de ciudadanía No.60.343.538 expedida en Cúcuta, y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente orden de prestación de servicios.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete parara con el DEPARTAMENTO a brindar asesoría jurídica a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, específicamente en el área administrativa y laboral, proyectando las respuestas a los derechos de petición y acciones de tutela instauradas contra el Departamento Norte de Santander-Secretaría de Educación Departamental, que le sean asignadas por el Jefe del área, así mismo proyectar los actos administrativos que se requieran en la mencionada oficina

VALOR: El valor de la presente orden es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.480.000,00).

PLAZO: La contratista ejecutará el objeto de la presente orden en el término de dos (2) meses y veintiocho (28) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que se derivan de la presente orden serán cancelados con cargo al RUBRO 011.3.3 Honorarios del Sistema General de Participaciones, según certificado de disponibilidad respuesta No.007001 del 27 de septiembre de 2007

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario

Por el Contratista
MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ BRAHIM
CONTRATISTA

RECIBO INGRESO No 113515

14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000919 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MARIA SUSANA DÍAZ QUINTERO.

CONTRATANTES: MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO. Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.461.518 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de

Santander, quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte y de la otra MARIA SUSANA DÍAZ QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.311.654 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente se denominará LA CONTRATISTA hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios. .

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete parara con el DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales para prever, planear, programar, ejecutar, monitorear y evaluar toda acción sugerida en el proyecto "fortalecimiento de la Institucionalidad Pública de Norte de Santander a nivel local y regional en Prevención, Atención y Garantía de soluciones específicas en el marco de una Política Pública descentralizada en materia de D.D.H.H. a desarrollarse en Cúcuta, Pamplona, Ocaña con sus áreas de influencia.

VALOR: EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.500.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos económicos para asumir este gasto de funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.3.9.8-1 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE NORTE DE SANTANDER A NIVEL LOCAL Y REGIONAL EN PREVENCIÓN ATENCIÓN Y GARANTÍA DE SOLUCIONES ESPECIFICAS EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA PUBLICA DESCENTRALIZADA EN MATERIA DE LOS D.D.H.H. APTE DPTO. Según certificado de disponibilidad No.1953 de fecha 31 de julio de 2007, expedido por el profesional especializado de la Secretaria de Hacienda de Departamento.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO
MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO
Secretario

Por el Contratista
MARIA SUSANA DÍAZ QUINTERO
CONTRATISTA

RECIBO INGRESO No 113523

**15. CONTRATO DE OBRA No.000916
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER Y JESÚS ENRIQUE
VARGAS RODRÍGUEZ.**

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.409.810 expedida en Bogotá en su condición de Secretario de Infraestructura del Departamento y JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.88.211.813 expedida en Cúcuta, quien actúa en nombre y representación propia y quién para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA se ha convenido celebrar el presente contrato de obra pública.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL DEPARTAMENTO las obras de CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA CARRILLO MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER conforme al proyecto, la propuesta presentada los pliegos de condiciones y el clausulado del presente contrato

VALOR: El presente contrato es a precios unitarios fijos, sin ajuste. En consecuencia, el valor del mismo será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutada por el CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por EL DEPARTAMENTO, por los precios unitarios estipulados en la cláusula primera, para efectos legales y fiscales, valor del presente contrato se fija en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$385.060.57000).

PLAZO: El plazo del presente contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de la obra suscrita por el Contratista, el interventor, el supervisor y con el visto bueno del Secretario de Infraestructura.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato de obra lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General así: Con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento, vigencia 2007, Rubro 2.2.3.6.1 Agua Potable y Medio Ambiente por valor de \$404.315.969 según certificado de disponibilidad presupuestal No.001669 del 25 de junio de 2007 expedido por el Profesional especializado de la Secretaría de Hacienda.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario

Por el Contratista
JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ
CONTRATISTA

RECIBO INGRESO No 113602

**16. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000886
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER Y PAOLA CAROLINA MARTÍNEZ
CALDERÓN.**

CONTRATANTES: JESÚS IVÁN YAÑEZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.13.477.544 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, quien en adelante se denominará DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte PAOLA CAROLINA MARTÍNEZ CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No.37.272.597 expedida en Cúcuta, actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: El Consultor se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales para desarrollar talleres de capacitación teóricos-prácticos sobre temas ambientales, en el área de influencia del proyecto exploratorio González I en las Veredas Cerro González y Santa Rosa del Municipio de El Zulia Norte de Santander.

VALOR: El valor del presente contrato es de VEINTE MILLONES PESOS (\$20.000.000oo).

PLAZO: El plazo del presente contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de la obra suscrita

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el DEPARTAMENTO se imputará al presupuesto asignado a la Secretaría de Planeación Departamental con cargo al RUBRO 2.2.3.6.21 " Convenio Inter administrativo No.020 de 2005, (aporte ECOPETROL) Vigencia 2007, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002186 de septiembre 5 de 2007, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de \$20.000.000,oo

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
JESÚS IVÁN YAÑEZ RINCÓN
Secretario

Por el Contratista
PAOLA CAROLINA MARTÍNEZ CALDERÓN
Contratista

RECIBO INGRESO No 113606

17. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000920 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JAIRO ALBERTO CUY MARTÍNEZ.

CONTRATANTES: MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO. Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.461.518 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del

Departamento Norte de Santander, quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte y de la otra JAIRO ALBERTO CUY MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.449.133 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente se denominará LA CONTRATISTA hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios. .

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete parara con el DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales para prever, planear, programar, ejecutar, monitorear y evaluar toda acción sugerida en el proyecto "fortalecimiento de la Institucionalidad Pública de Norte de Santander a nivel local y regional en Prevención, Atención y Garantía de soluciones específicas en el marco de una Política Pública descentralizada en materia de D.D.H.H. a desarrollarse en Cúcuta, Pamplona, Ocaña con sus áreas de influencia.

VALOR: EL valor del presente contrato, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.500.000,oo).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE NORTE DE SANTANDER A NIVEL LOCAL Y REGIONAL EN PREVENCIÓN ATENCIÓN Y GARANTÍA DE SOLUCIONES ESPECÍFICAS EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DESCENTRALIZADA EN MATERIA DE LOS D.D.H.H. APTD DPTO", según certificado de disponibilidad presupuestal No.1953 de fecha 31 de julio de 2007, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de \$208.500.000,oo,.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO
MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO
Secretario

Por el Contratista
JAIRO ALBERTO CUY MARTÍNEZ
CONTRATISTA

RECIBO INGRESO No 113698

18. ORDEN DE TRABAJO No.000929 DE OCTUBRE 2 DE 2007

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía No.

19.409.810 expedida en Bogotá en su condición de Secretario de Infraestructura del Departamento y NADIN ANTONIO ORTIZ SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No.88.279.519 expedida en Ocaña, han convenido ejecutar la presente orden de trabajo.

OBJETO: En desarrollo de la presente orden de trabajo, EL CONTRATISTA se obliga a realizar para el Departamento las obras de CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 6ª ENTRE CARRERAS 5ª Y 6ª DEL BARRIO BELLO VALLE, MUNICIPIO DE ABREGO.

VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$24.474.240,00).

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente orden es de un (1) mes contado a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden de trabajo la cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, RUBRO 2.2.3.11.3 Cofinanciación-pavimentación Vías Urbanas en los 40 municipios del Departamento Norte de Santander, según certificado de disponibilidad presupuestal No.002047 del 5 de agosto de 2007, expedida por el Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda del Departamento por valor de \$24.476.400,00

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEL DEPARTAMENTO
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario

Por el Contratista
NADIN ANTONIO ORTIZ SOTO

RECIBO INGRESO No 113857

19. CONTRATO DE OBRA No. 000933 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ

CONTRATANTES: JESÚS IVÁN YAÑEZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.13.477.544 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, quien en adelante se denominará DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte JOSÉ OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.88.224.493 expedida en Cúcuta, actúa en nombre propio y quien para

los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de obra pública.

OBJETO: El Contratista se obliga a ejecutar para El Departamento las obras para la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ESCOLAR EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA MUNICIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER" conforme a la propuesta presentada el día 24 de agosto de 2007.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$199.556.044,00).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento cuenta con las disponibilidades presupuestales No.01040 de abril 11 de 2007, por valor de \$40.000.000 No.001946 de julio 31 de 2007, por valor de \$120.300.711 y No.001389 de mayo 25 de 2007, por valor de \$17.255.332 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, para respaldar el compromiso resultante de este proceso de contratación.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
JESÚS IVÁN YAÑEZ RINCÓN
Secretario

Por el Contratista
JOSÉ OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ
CONTRATISTA.

RECIBO INGRESO No 113860

20. CONTRATO No. 00851 DE SUMINISTRO DE ESTAMPILLAS DE SEGURIDAD CON DESTINO A LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GRAVADOS CON IMPUESTO AL CONSUMO Y LA FIRMA THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

CONTRATANTES: CIRO ARIAS GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.364.679 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander quien actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra HOLLMAN GREGORIO JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.444.087 expedida en Bogotá obrando en nombre y representación legal de la firma THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. y quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro.

OBJETO: El suministro de TRES MILLONES SETECIENTAS SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE (3.707.957) estampillas de seguridad con destino a la señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo.

VALOR: El valor total del presente contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$167.747.974.68).

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER se compromete a pagar el valor total del presente contrato con cargo al Rubro COSTA DE ESTAMPILLA de la vigencia fiscal 2007, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001964 de fecha 2 de agosto de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO
CIRO ARIAS GARCÍA
Secretario

Por el Contratista
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
HOLLMAN GREGORIO JIMÉNEZ MONROY
Representante Legal

RECIBO INGRESO No 113878

21. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000832 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MÓNICA JUDITH HURTADO MORA.

CONTRATANTES: MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO. Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.461.518 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte y de la otra MÓNICA JUDITH HURTADO MORA, identificada con cédula de ciudadanía No.60.375.700 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente se denominará LA CONTRATISTA hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios. .

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete parara con el DEPARTAMENTO a prestar sus servicios profesionales para prever, planear, programar, ejecutar, monitorear y evaluar toda

acción sugerida en el proyecto “fortalecimiento de la Institucionalidad Pública de Norte de Santander a nivel local y regional en Prevención, Atención y Garantía de soluciones específicas en el marco de una Política Pública descentralizada en materia de D.D.H.H. a desarrollarse en Cúcuta, Pamplona, Ocaña con sus áreas de influencia.

VALOR: EL valor del presente contrato, la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (3) meses, quince (15) días contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará El Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, 2.2.3.9.8-1, “FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA DE NORTE DE SANTANDER A NIVEL LOCAL REGIONAL EN PREVENCION, ATENCION Y GARANTIA DE SOLUCIONES ESPECIFICAS EN EL MARCO DE UNA POLITICA PUBLICA DESCENTRALIZADA EN MATERIA DE LOS D.D.H.H. APTE DPTO.” según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001953 de fecha 31 de julio de 2007, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por valor de \$208.500.000,00..

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO
MANUEL ALBERTO LUNA ROMERO
Secretario

Por el Contratista
MÓNICA JUDITH HURTADO MORA
Contratista

RECIBO INGRESO No 113945

22. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0808.

CONTRATANTES: ALFONSO ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.438.097 expedida en Cúcuta, quien en el presente acto obra en su condición de Director del Instituto Departamental de Salud del Departamento Norte de Santander, y por tanto como representante legal de la misma y que en el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, de una parte y de la otra parte, BEATRIZ LORENA OSORIO SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.325.122 de Ocaña, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a desarrollar funciones operativa

y de apoyo técnico requeridas a nivel financiero para fortalecer los procesos de evaluación y gestión financiera a nivel municipal y ofrecer asesoría y asistencia técnica para el mejoramiento de los indicadores de gestión y complementariedad en gestión en salud pública en el marco de los indicadores determinados en municipios de la provincia de Ocaña

VALOR: EL valor del presente contrato, es la cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.750,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 22 días y cuatro (4) meses contados a partir del 9 de agosto de 2007, por lo cual su fecha de vencimiento será el 31 de diciembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2637 del 9 de agosto de 2007.

Por el Contratante
POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
ALFONSO ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Director

Por el Contratista
BEATRIZ LORENA OSORIO SÁNCHEZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 114037

**23. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 000938
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER Y ALFREDO VLADIMIR
CORREDOR CAMARGO**

CONTRATANTES: JESÚS IVÁN YAÑEZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.13.477.544 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento Norte de Santander quien para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte y de la otra ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No.88.214.648 expedida en Cúcuta, quien para los efectos derivados del presente contrato de obra se denominará EL CONTRATISTA se ha convenido celebrar el presente contrato de obra.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato de obra, el contratista se obliga a realizar las obras para ADECUAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARQUE EL MORICHAL I ETAPA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

VALOR: EL valor del presente contrato de obra es VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$25.969.970,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato de obra es la ochenta (80) días calendario contados a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2007, Rubro 2.2.3.6.3 FINANCIACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.002328 del 20 de septiembre de 2007, expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
JESÚS IVÁN YAÑEZ RINCÓN
Secretario

Por el Contratista
ALFREDO VLADIMIR CORREDOR CAMARGO
Contratista

RECIBO INGRESO No 114087

**24. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 000942
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER Y HUGO RODRIGO VERJEL
SÁNCHEZ**

CONTRATANTES: JESÚS IVÁN YAÑEZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.13.477.544 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento Norte de Santander quien para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte y de la otra HUGO RODRIGO VERJEL SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.88.135.884 expedida en Ocaña, quien para los efectos derivados del presente contrato de obra se denominará EL CONTRATISTA se ha convenido celebrar el presente contrato de interventoría.

OBJETO: EL INTERVENTOR se obliga para con el Departamento Norte de Santander a realizar la vigilancia seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable sobre la ejecución y cumplimiento de la ejecución de las obras para la "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN PRIMERA ETAPA ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL ROBERTO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE CONVENCION, NORTE DE SANTANDER" y la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ESCOLAR EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA MUNICIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER".

VALOR: EL valor del presente contrato es de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$22.138.511oo).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato de interventoría lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería General así: con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos asignado a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento con cargo a los Rubros: a) 2.2.3.11.9 Convenio de Cooperación No.0598/06 (Acción Social \$1.578.053.461.50 Municipio de Abrego \$69.255.204 Municipio de Hacari \$52.350.000 El Tarra \$81.642.000 Convención \$76.3515.466) por valor de \$12.160709.00 según disponibilidad presupuestal No.01951 de julio 31 de 2007, expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento; b) 2.2.3.11.9 "Convenio de Cooperación No.0598/06 (Acción Social \$1.578.053.461.50 Municipio de Abrego \$69.255.204 Municipio de Hacari \$52.350.000 El Tarra \$61.642.000 Convención \$46.315.466) por valor de \$9.977.802.00 según disponibilidad presupuestal No. 2018 de agosto 10 de 2007, expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
JESÚS IVÁN YAÑEZ RINCÓN
Secretario

Por el Contratista
HUGO RODRIGO VERJEL SÁNCHEZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 114209

25. ORDEN DE SUMINISTRO No. 000941 DE OCTUBRE 5 DE 2007

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, identificado con cédula de ciudadanía No.88.142.392 expedida en Ocaña, en su condición de Secretario de Educación del Departamento Norte de Santander, quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander y quién en adelante y para todos los efectos de la presente orden, se llamará EL CONTRATANTE por una parte; y por la otra JUAN CARLOS GIATSIDAKIS OLIVARES, con cédula de ciudadanía No.79.453.500 expedida en Bogotá propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES NACIONALES DISTRINAL quién en adelante y para todos los efectos legales

se llamará EL CONTRATISTA convienen en celebrar la siguiente orden de suministro.

OBJETO: El contratista se obliga para con el Departamento Norte de Santander a suministrar los elementos de papelería detallados en la cotización presentada, la cual hace parte integral de la presente orden

VALOR: EL valor de la presente orden es por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$25.999.462oo).

PLAZO: El contratante se compromete a cumplir con el objeto de esta orden dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma y la expedición del registro presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la orden se imputará con cargo al rubro 01.2.1.2 Materiales y Suministros según certificado de disponibilidad presupuestal No.000699 de septiembre 27 de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario

Por el Contratista
DISTRIBUCIONES NACIONALES DISTRINAL
CARLOS GIATSIDAKIS OLIVARES
Contratista

RECIBO INGRESO No 114297

26. CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 000207 CELEBRADO ENTRE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA ASOCIACIÓN NORTESANTANDEREANA DE CRIADORES DE CABALLOS Y FOMENTO EQUINO ASOCANORTE.

CONTRATANTES: LUIS ALIRIO CAÑAS JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No.88.154.010 expedida en Pamplona, actuando en su condición de Secretario de Desarrollo Económico del Departamento Norte de Santander quien para los efectos del presente Convenio se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra LUÍS ALFONSO PÉREZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.068.385 expedida en Bogotá quién obra en calidad de presidente de la ASOCIACIÓN NORTESANTANDEREANA DE CRIADORES DE CABALLOS Y FOMENTO EQUINO ASOCANORTE, quién en adelante se denominará LA ASOCIACIÓN O EJECUTOR.

OBJETO: El Departamento a través de la Secretaria de Desarrollo Económico se compromete a realizar un

aporte por valor de \$20.000.000 con destino a apoyar la Feria Equina Grado A.

VALOR: EL valor de la presente convenio es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00).

PLAZO: El presente convenio tiene una duración de treinta (30) días a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de iniciación de trabajos, la cual debe ser suscrita por el Secretario de Desarrollo Económico y el Representante Legal de la ASOCIACIÓN.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento con cargo a los Rubros 2.2.3.10.3 "FINANCIACIÓN Y/O CONFINANCIACIÓN PROYECTOS AGROPECUARIOS Y 2.2.3.10.8 PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROTURISTICOS con sujeción a la disponibilidad presupuestal No.002320 del 19 de septiembre de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO
LUÍS ALIRIO CAÑAS JAIMES
Secretario

Por el Contratista
ASOCANORTE
LUÍS ALFONSO PÉREZ GONZÁLEZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 114403

27. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000947 CELEBRADA ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FREDY ALONSO ASELAS MENDOZA

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA, identificado con cédula de ciudadanía No.88.142.392 expedida en Ocaña, en su condición de Secretario de Educación del Departamento Norte de Santander, quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander y quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato, se llamará EL DEPARTAMENTO por una parte; y por la otra FREDY ALONSO ASELAS MENDOZA con cédula de ciudadanía No.13.508.535 expedida en Cúcuta quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA convienen en celebrar la presente orden de prestación de servicios.

OBJETO: El contratista se compromete para con el Departamento a apoyar jurídicamente el trámite que se requiera respecto al proceso de homologación y nivelación salarial adelantado por la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander proyectando los actos administrativos que se requieran, así como las respuestas a las reclamaciones, recursos y derechos de petición

referentes a este tema .Igualmente, atender todas las tarea que le sean encomendadas por el Despacho del Secretario de Educación en materia jurídica.

VALOR: EL valor de la presente orden es UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00).

PLAZO: El contratante ejecutará el objeto de la presente orden en el término de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que se derivan de la presente orden serán cancelados con cargo al rubro 011.3.3. Honorarios del Sistema General de Participaciones, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000702 del 27 de septiembre de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
DEPARTAMENTO
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario

Por el Contratista
FREDY ALONSO ASELAS MENDOZA
Contratista

RECIBO INGRESO No 114518

28. CONTRATO DE OBRA No.000951 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ ERNESTO RICO OSORIO.

CONTRATANTES: JESÚS IVÁN YAÑEZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.13.477.544 expedida en Cúcuta, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO de una parte y de la otra parte JOSÉ ERNESTO RICO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.494.287 de Cúcuta, y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA se ha convenido celebrar el presente contrato de obra pública.

OBJETO: El Contratista se obliga a ejecutar par el Departamento las obras para la "CONSTRUCCIÓN DE 29 COCINAS SIN HUMO EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER, conforme a la propuesta presentada el día 23 de agosto de 2007.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$50.141.682,00).

PLAZO: El plazo del presente contrato es de Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acata de iniciación de los trabajos suscrita por el contratista y el interventor con el visto bueno del Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato de obra lo cancelará EL DEPARTAMENTO, a través de su Tesorería General Así: con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos asignado a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial Departamental con cargo al RUBRO: 2.2.3.3.5 "Cofinanciación de proyectos de vivienda " por \$52.098.540,00 según disponibilidad presupuestal No. 001909 de julio 25 de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL DEL
DEPARTAMENTO
JESÚS IVÁN YAÑEZ RINCÓN
Secretario

Por el Contratista
JOSÉ ERNESTO RICO OSORIO
Contratista

RECIBO INGRESO No 114456

29. CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA No. 019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL INGENIERO HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO.

CONTRATANTES: PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.044.180 expedida en Medellín quién en su condición de Rector Encargado de la Universidad de Pamplona, por una parte y por la otra el Ingeniero Civil HARVEY GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.7.362.370 de Paz de Ariporo Casanare, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra.

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Universidad a realizar LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS QUE IMPLEMENTARAN COMO AULAS VIRTUALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL (11), CHAMEZA (01), HATO COROZAL (08), SALINA (01), NIBTERREY (04), NUNCHIA (04), OROCUE (07), PAZ DE ARIPORO (09), PORE (07), RECETOR (02), SANACA (01), SAN LUIS DE PALENQUE (05), TAMARA (02), TAURAMENA (05), TRINIDAD (05), VILLANUEVA (07), YOPAL (28), DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE..

VALOR: El presente contrato tiene un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 09/100 M/CTE (\$961.717.552.09).

PLAZO: El contratista se compromete para con la Universidad de Pamplona a realizar los trabajos, en el término de noventa (90) días calendarios,

contados a partir del momento que se le haga entrega del anticipo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la Universidad vigencia fiscal 2007, Disponibilidad presupuestal No.2146 RUBRO: 5.5.15.73 Departamento de Casanare Aulas Virtuales Sección de Gestión del Recurso Físico y Apoyo Logístico expedida por el Director de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de Pamplona.

Por el Contratante
POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Rector Encargado

Por el Contratista
HARVEY GUERRERO
Contratista

RECIBO INGRESO No 114631

30. CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORTESIS Y PRÓTESIS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER Y ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA.

CONTRATANTES: HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, en mi condición de Gerente y Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, quién para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra CARLOS ERNESTO ROBAYO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.389.467 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y Representante legal de ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA. NIT 830119200-0, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA , hemos decidido celebrar el presente contrato de suministro.

OBJETO: El Contratista se obliga para con la Egres Social del Estado E.S.E. Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular del Norte de Santander a la realización del suministro del siguiente equipo médico conforme a la oferta presentada por el contratista, lo cual forma parte integral del presente contrato.

VALOR: El presente contrato su valor total para todos los efectos fiscales y legales, es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$32.527.500,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de treinta (30) días contados a partir de su perfeccionamiento

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de gastos vigencia fiscal de 2007, con el rubro 2020102-1 según certificado de disponibilidad presupuestal No.00224 de fecha 10 de agosto de 2007, expedida por el Técnico en Contabilidad y Presupuesto de la Empresa.

Por el Contratante
POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER
HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ
Gerente y Representante Legal

Por el Contratista
ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA.
CARLOS ERNESTO ROBAYO DÍAZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 114715

31. ADICIÓN No.02 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORTESIS Y PRÓTESIS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER Y ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA.

CONTRATANTES: HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, en mi condición de Gerente y Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, quién para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra CARLOS ERNESTO ROBAYO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.389.467 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y Representante legal de ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA. NIT 830119200-0, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente Adicional No.02 del contrato inicial de suministro celebrado entre las partes.

OBJETO: El contratista se compromete a cumplir además de las obligaciones pactadas en el contrato inicial, realizar el suministro que se detalla en el presente Adicional.

VALOR: Adicionar el valor del contrato inicial en la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$16.263.750,00).

PLAZO: Adicionar el término de duración del contrato inicial, más en treinta (30) días calendarios más es decir sus ejecución iría hasta el día 16 de noviembre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se girará con cargo al presupuesto de la empresa de la vigencia fiscal del 2007, según certificado de disponibilidad presupuestal No.0263 de fecha 11 de octubre de 2007, dado por el Técnico en Contabilidad y presupuesto de la E.S.E. CRNS.

Por el Contratante
POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER
HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ
Gerente y Representante Legal

Por el Contratista
ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA.
CARLOS ERNESTO ROBAYO DÍAZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 114716

32. ADICIÓN No.01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORTESIS Y PRÓTESIS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER Y ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA.

CONTRATANTES: HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, en mi condición de Gerente y Representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, quién para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra CARLOS ERNESTO ROBAYO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.389.467 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y Representante legal de ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA. NIT 830119200-0, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente Adicional del contrato de suministro celebrado entre las partes.

PLAZO: Adicionar el término de duración del contrato inicial, en treinta (30) días hábiles más contados a partir del vencimiento del contrato inicial.

Por el Contratante
POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER
HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ
Gerente y Representante Legal

Por el Contratista
ORTOPROTESICOS ESPECIALIZADOS LTDA.
CARLOS ERNESTO ROBAYO DÍAZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 114717

33. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL PARA LOS JÓVENES PROVENIENTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIVEL II, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO.

CONTRATANTES: ARGEMIRO BAYONA BAYONA,, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.142.392 expedida en Ocaña, en su condición de Secretario de Educación, quien en adelante y para los efectos fiscales del vínculo contractual se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra LA CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO representada legalmente por JOSÉ ANTONIO MANRIQUE TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No.13.254.311 expedida en Cúcuta, quién en adelante y para efectos del vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente convenio.

OBJETO: El contratista se compromete a desarrollar el programa de interés público en materia de educación para el trabajo denominado "implementación de un programa de capacitación en formación tecnológica y empresarial para los jóvenes provenientes de estratos 1, 2 y 3 en el área metropolitana de Cúcuta nivel II para 2.400 beneficiarios conforme los elementos técnicos de los términos de referencia y a la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

VALOR: Para todos los efectos el valor del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$450.000.000,00

PLAZO: La duración del presente contrato es de dos (02) meses, contados a partir de la fecha del Acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se pagará con cargo al RUBRO 2.2.3.2.24 Apoyo a la Población joven en formación tecnológica y empresarial según certificado de disponibilidad presupuestal No.002468 del 11 de octubre de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ARGEMIRO BAYONA BAYONA
Secretario

Por el Contratista
CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO
JOSÉ ANTONIO MANRIQUE TORRES
Representante Legal.

RECIBO INGRESO No 114939

34 CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No.0223 DE 2007.

CONTRATANTES: LUIS CARLOS ORDÓÑEZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.473.082 de Cúcuta, obrando en nombre y representación de la Empresa en su calidad de Gerente de la E:S:E. HOSPITAL REGIONAL NORTE y como tal representante legal de la misma, quién para los efectos legales del presente contrato se denominará el contratante y por otra JHON JAIRO DURAN GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.72.260.401 expedida en Barraquilla obrando en nombre propio y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de adquisición.

OBJETO: Adquisición de bienes para la prestación de servicio-Productos Farmacéuticos, Material Médico Quirúrgico para la IPS HOSPITAL SAN JOSÉ DE TIBU teniendo en cuenta la ubicación, especificaciones, cantidades y valores relacionados en la presente propuesta.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS M/CTE \$6.995.100,00

PLAZO: El plazo para cumplir con el objeto de este contrato, será de treinta (30) días contados a partir del 01 de octubre de 2007.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se imputará al presupuesto de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0854 de fecha 01 de octubre de 2007, expedido por el Presupuesto RUBROS 00B-4200100-01 MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y 00D-4100101 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS..

Por el Contratante
POR LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
LUIS CARLOS ORDÓÑEZ PÉREZ
Gerente

Por el Contratista
JHON JAIRO DURANTE GÓMEZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 114949

35. CONTRATO DE INTERVENTORIA No .000936 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FABIÁN LEONARDO TORRADO ÁLVAREZ.

CONTRATANTES: JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO, identificado con cédula de ciudadanía

No.19.409.810 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario de Infraestructura, quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO por una parte y FABIÁN LEONARDO TORRADO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.491.782 expedida en Bogotá quién para efectos de este contrato se denominará EL INTERVENTOR por la otra, hemos acordado celebrar el presente contrato de interventoría.

OBJETO: EL INTERVENTOR, se obliga para con el Departamento Norte de Santander a realizar la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable sobre la ejecución y cumplimiento de la construcción de obras de que trata el contrato de obra No.000905 del 25 de septiembre de 2007.

VALOR: El presente contrato tiene un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE \$48.999.560,00

PLAZO: El plazo del contrato se finca en cinco (5) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación del contrato de obra sobre el cual se va a ejercer la interventoría.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de las sumas a que se compromete y obliga el Departamento, se realizará con cargo al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2007, asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, con cargo al rubro 2.2.3.11.1 Mantenimiento Red Vial Secundaria y Terciaria en el Departamento.

Por el Contratante
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
JAIME ENRIQUE CLARO ARÉVALO
Secretario

Por el Contratista
FABIÁN LEONARDO TORRADO ÁLVAREZ
Contratista

RECIBO INGRESO No 115120

**36. CONTRATO DE SEGUROS No.000940
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER Y LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS**

CONTRATANTES: PATRICIA ROMANA HERRERA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.287.906 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretaria General Encargada de la Gobernación del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra NORMA BUENAHORA FEBRES CORDERO, identificada con cédula de ciudadanía No.37.259.794 expedida en Cúcuta,

obrando en condición de Representante o Apoderada especial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y quien para todos los efectos se denominará LA CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de Seguros.

OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a la concesión de amparos de seguro que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y aquellos por los cuales es legalmente responsable La Gobernación del Departamento, junto con los Seguros de Vida Grupo ofertados, identificados y detallados en los pliegos.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$369.052.277,00

PLAZO: Los amparos contratados tendrán una vigencia anual, la cual se contará a partir de los vencimientos detallados en el proceso licitatorio .

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de las sumas a que se obliga el Departamento se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00-2195 de septiembre 5 de 2007.

Por el Contratante
POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO
PATRICIA ROMANA HERRERA RUIZ
Secretaria General Encargada

Por el Contratista
POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS
NORMA BUENAHORA FEBRES CORDERO
Contratista

RECIBO INGRESO No 115144



ACTOS ADMINISTRATIVOS

OCTUBRE 2007

Publicados en: <http://www.nortedesantander.gov.co/>

Enlace: Gaceta Departamental